

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1668 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 83/2010 Voluntario de la deudora Concursada Samadi Consulting, S.L. con CIF N.º B96272349, con domicilio en le Paseo Germanias 84- Entro 2, Gandía en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2011, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120000932-1